

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Domicilio	Perú
Entidad	B-

(*) La nomenclatura “.pe” refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer
Leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Maria Luisa Tejada
AVP Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Resumen

Moody's Local ratifica la clasificación B- otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, la Caja, CMAC Ica o la Entidad). No obstante, a la fecha la clasificación continúa bajo presión¹ debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Caja a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía².

La clasificación otorgada recoge de manera favorable la estabilidad y el nivel del indicador de cobertura de la cartera problema (cartera atrasada, refinanciada y reestructurada) con provisiones registrado por la Caja en los últimos periodos evaluados. Al respecto, a junio de 2020, dicho indicador se incrementa a 129.97%, desde 126.73% a diciembre de 2019, tendencia que se mantuvo posterior al corte de análisis, toda vez que a julio de 2020 la cobertura se situó en 153.74%, registrando el nivel más alto del sistema de Cajas Municipales (CMACs) a dicho corte, lo cual resulta relevante en el contexto actual. Lo anterior se explica por la mayor constitución de provisiones voluntarias (S/23.0 millones a junio de 2020 y S/33.7 millones a julio de 2020) con la finalidad de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera en los siguientes meses, producto de la menor actividad económica y el aumento del desempleo derivado de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y de las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno para hacer frente a esta última, situación que conllevó a que la Caja re programe un porcentaje importante de sus créditos. En línea con lo anterior, ponderó favorablemente las proyecciones 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión³, las cuales contemplan una cobertura de la cartera problema con provisiones que se mantendría por encima de 100% para lo que resta del año 2020 y durante el 2021, a pesar del mayor nivel de morosidad estimado por la Caja en el mismo periodo. Suma a lo anterior, que la Entidad registre un crédito promedio que ubica consistentemente por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios (a pesar del incremento observado en dicho indicador al primer semestre de 2020), lo cual obedece a que el crecimiento histórico de las colocaciones brutas ha estado acompañado de un mayor número de deudores, previo a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por efectos de la pandemia, luego de lo cual las colocaciones brutas se contrajeron (-3.09% en el primer semestre de 2020); no obstante, cabe indicar que, a julio de 2020, las colocaciones brutas de la CMAC Ica mostraron un crecimiento de 1.87% respecto al cierre de 2019, explicado por el mayor desembolso de crédito bajo los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE, los cuales ostentan de un riesgo de crédito menor, toda vez que los mismos se encuentran garantizados por el Gobierno hasta por el 98%. La clasificación incorpora además el nivel de solvencia patrimonial que presenta la Caja, medido a través del ratio de capital global, el cual se ubicó en 15.32% al 30 de junio de 2020 (versus 15.61% la media del sistema de CMACs). Es importante señalar que, este indicador se ha visto favorecido por la constitución de reservas facultativas y reservas especiales, las mismas que computan en el Patrimonio Efectivo de Nivel 1 y que tienen como característica que son susceptibles de modificación únicamente previa aprobación de la SBS. En esa línea, según lo manifestado por la

¹ En el informe de clasificación emitido el 17 de julio de 2020, Moody's Local puso bajo presión la clasificación otorgada como Entidad a CMAC Ica.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano**, 20 de marzo de 2020.

- **Moody's Local expone los principales fundamentos detrás de la mayor volatilidad esperada en los resultados del Sistema Microfinanciero**, 30 de julio de 2020.

- **Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Microfinanciero Peruano** al 30 de junio de 2020, 17 de agosto de 2020.

³ Solicitado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS de fecha 7 de agosto de 2020.

Gerencia de la Caja, en Junta General de Accionistas de fecha 6 de julio de 2020 se acordó la capitalización del 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019, conllevando a una mejora en el ratio de capital global a 16.33% a julio de 2020. En línea con lo anterior, la evaluación también consideró las proyecciones remitidas por la Caja, las cuales contemplan un ratio de capital global que se mantendría por encima de 15% hasta noviembre de 2021, luego de lo cual se ubicaría ligeramente por debajo de dicho valor en diciembre de 2021. Adicionalmente, ponderó de manera positiva los esfuerzos realizados por la Caja para lograr eficiencias, lo cual se tradujo en una reducción de los gastos financieros (-0.63% interanual) y operativos (-10.02%) al corte de análisis, con el fin de mitigar el impacto negativo esperado en sus resultados debido a (i) los menores ingresos financieros esperados, producto de la reprogramación de créditos y de las menores tasas activas asociadas a los créditos otorgados bajo los programas gubernamentales, y (ii) el mayor gasto por provisiones esperado a fin de mitigar el deterioro futuro de la morosidad. Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos registrado por la Caja al corte de análisis. También pondera de manera positiva que la Caja cuente con una línea por S/80.0 millones bajo el programa FAE-MYPE (monto adjudicado de S/47.6 millones) al 30 de junio de 2020. Por otra parte, bajo el programa Reactiva Perú el monto adjudicado al 1 de julio, ascendió a S/70.40 millones.

Sin perjuicio de los factores expuestos anteriormente, a la fecha la clasificación de CMAC Ica se encuentra limitada y se mantiene bajo presión debido al elevado nivel de créditos reprogramados que registra la Caja, que representan el 59.77% del total de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2020 (51.17% al 31 de julio de 2020), lo cual supone un aumento en el riesgo de deterioro futuro de su cartera de créditos. A junio de 2020, el 91.14% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo (91.48% a julio de 2020), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales; adicionalmente, el 96.78% de los créditos reprogramados se encuentra bajo la modalidad de reprogramación masiva (87.39% a julio de 2020). El elevado nivel de créditos reprogramados se explica por la adopción de medidas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)⁴ desde el inicio de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero ante los efectos de la propagación de la pandemia COVID-19, las cuales han estado acompañadas de otras disposiciones adoptadas por el Gobierno y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a fin de inyectar liquidez al sistema financiero y sostener la cadena de pagos de la economía. A la fecha, los efectos de la pandemia se vienen reflejando en una importante disminución de la actividad económica, así como en el aumento del desempleo. En esa línea, el BCRP estima una recesión para el Perú en el 2020, al proyectar un decrecimiento del PBI en 12.7%, lo cual se espera deteriore el entorno operativo e incida en el crecimiento y desempeño del sistema financiero, en especial en aquellas entidades con enfoque en créditos de consumo, micro y pequeña empresa; motivo por el cual, el 30 de julio de 2020, Moody's Local modificó a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Microfinanciero. Asimismo, en línea con el inicio del Estado de Emergencia Nacional y el nivel de créditos reprogramados, la generación de flujos de la Caja viene siendo afectada al haber registrado una disminución en la recaudación de los meses de marzo, abril, mayo y junio respecto del mismo mes del ejercicio anterior. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Adicional a lo anterior, la clasificación recoge los efectos de las disposiciones de la SBS en los estados financieros evaluados al 30 de junio de 2020, destacando que el ente regulador dispuso que la suspensión del conteo de días de atraso para los créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 se mantuviera hasta el 31 de agosto de 2020. Lo anterior implica la existencia de créditos que, sin considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se han mantenido como vigentes al corte de análisis, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del mes de setiembre. De igual manera, al corte de análisis, el estado de resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y no necesariamente cobrados, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Caja, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de la Caja, no se condonaron intereses compensatorios por el periodo de gracia, capitalizando intereses y generando un nuevo cronograma de pagos bajo las siguientes dos opciones: (i) mantener la cuota original e incrementar el plazo y número de cuotas, o (ii) mantener el plazo e incrementar la cuota. De lo anterior, si bien al 30 de junio de 2020 los ingresos financieros por créditos se incrementaron interanualmente en 5.30% (en línea con el crecimiento de colocaciones brutas en 3.56% para el mismo periodo), los rendimientos por cobrar asociados a créditos crecieron interanualmente en 213.59%. Lo anterior, aunado a un importante incremento en el gasto por provisiones, conllevó a que la utilidad neta se contrajera interanualmente en 36.02%, pese a los menores gastos operativos.

Otras limitantes de CMAC Ica comprenden el restringido respaldo patrimonial que le brinda su principal accionista, la Municipalidad Provincial de Ica, al no contar con una partida destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja, a lo cual se suma los litigios que mantiene esta última con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual conlleva a que la Caja no puede

⁴ Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

capitalizar sus utilidades debido a que la Municipalidad de Ica mantiene un proceso de cobranza coactiva por parte de la SUNAT por deudas tributarias. Suma a lo anterior, el incremento observado en los indicadores de morosidad de la Caja al corte de análisis respecto de periodos previos, superando el promedio del sistema de CMACs en la morosidad de la cartera atrasada (7.85% versus 6.99% a junio de 2020). Asimismo, se considera como limitante la concentración geográfica de la Caja, siendo que el 44.25% de las colocaciones brutas se concentra en el departamento de Ica al corte de análisis, lo cual toma mayor relevancia al considerar que dicho departamento permaneció en cuarentena focalizada en los meses de julio y agosto de 2020. Sin embargo, se destaca la apertura de oficinas informativas (dependientes de agencias) en distintas regiones del Perú en los últimos doce meses. Por otro lado, si bien al corte de análisis se observa una mejora en el ratio de liquidez en moneda nacional, la evaluación pondera que los indicadores de liquidez de la Caja se mantuvieran por debajo del promedio del sistema de CMACs en los ejercicios previos, situación que la Caja busca mitigar con una línea de crédito pactada con COFIDE por S/25 millones con un grado de utilización de 1.11% al 30 de junio de 2020, así como con las líneas bajo FAE MYPE y Reactiva a las cuales ha accedido, y operaciones de reporte de moneda y de valores. Al respecto, la Caja manifiesta que la rentabilización de excedentes le permite generar mayor eficiencia del disponible y no sacrificar margen financiero al mantener capital ocioso. No menos importante resulta el hecho de que si bien se considera positivo que la opinión de Riesgos sea determinante en la aprobación de créditos a partir del presente ejercicio, el umbral establecido para ello (créditos mayores a S/300,000) es considerado alto.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Ica, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso, conllevando a que la clasificación continúe bajo presión a la fecha. En línea con lo anterior, se hará especial seguimiento a las proyecciones 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, siendo importante mencionar que, de registrarse desviaciones significativas que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, la clasificación podría verse modificada. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de Caja Ica.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Que se mantenga el crecimiento de la cartera de colocaciones, acompañado de continuas mejoras en los indicadores de calidad de cartera y cobertura de ésta con provisiones.
- » Mayor presencia de la Caja en zonas con bajos niveles de penetración, contribuyendo a la diversificación geográfica de la cartera y a la disminución del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico que brinde respaldo patrimonial y know-how al negocio.
- » Sostenidas mejoras en los indicadores de eficiencia que le permitan mejorar el margen operativo.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un ratio de capital global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Ampliación importante de las brechas de descalce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Decrecimiento en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Riesgo de injerencia política que afecte negativamente a la institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,067	1,101	959	841	714
Ratio de Capital Global	15.32%	14.62%	15.31%	14.78%	15.18%
Ratio de Liquidez en M.N.	38.74%	29.46%	26.89%	25.51%	32.75%
Ratio de Liquidez en M.E.	87.28%	93.28%	78.71%	109.54%	96.96%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	8.85%	6.45%	6.48%	6.92%	8.13%
Provisiones / Cartera Problema	129.97%	126.73%	123.03%	122.78%	121.07%
ROAE*	10.24%	13.18%	12.90%	11.53%	12.08%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

El 12 de diciembre de 2019, la SBS anunció el sometimiento del régimen de intervención y la disolución de Financiera TFC. Al respecto se debe mencionar que, el 27 de julio de 2020, el Poder Judicial admitió una medida cautelar que ha suspendido temporalmente el proceso de liquidación de la Financiera, manteniéndose el régimen de intervención de la SBS. Sobre este punto, es de señalar que Caja Ica mantiene una exposición por cartas fianza emitidas por Financiera TFC (en liquidación) y cuyo beneficiario final es la Caja. El monto de las cartas fianzas asciende a S/919.2 mil, que respaldan a 12 créditos hipotecarios para el financiamiento de vivienda. Según lo manifestado por la Gerencia, las viviendas ya se encuentran en posesión de los clientes y los créditos hipotecarios asociados se vienen pagando normalmente; sin embargo, no se ha cumplido con los plazos para realizar el saneamiento de los inmuebles, motivo por el cual la Caja ha solicitado la ejecución de las cartas fianza, cuyo pago debe ser honrado por Financiera TFC.

El 28 de febrero de 2020, el señor Roger Paredes Silva dejó la Gerencia Central de Operaciones y Finanzas, siendo reemplazado en calidad de encargado, por el Jefe de Ahorros y Servicios, el señor Hugo Jair Pinedo Díaz y, en julio de 2020, asumió la referida Gerencia Central el señor Walter Leyva Ramírez. Por el lado del Directorio, se incorporó en el presente ejercicio el señor Samy Wilfredo Calle Rentería como Director representante de la Mayoría.

Asimismo, a partir de febrero de 2020, destaca la entrada en vigencia de la modificación en el Reglamento de Créditos de la Caja, estableciéndose que la opinión de Riesgos será vinculante en aquellos casos en que la exposición crediticia del deudor sea superior a S/300,000.

El 6 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas acordó, en atención al Decreto de Urgencia N° 053-2020, lo siguiente: (i) la constitución de la reserva legal por S/2.66 millones, (ii) la capitalización del 75% de utilidades del ejercicio 2019, luego de detraer la reserva legal (S/17.96 millones), (iii), la distribución de dividendos a acciones preferentes 2019 sin derecho a voz y voto pertenecientes al FOCMAC por S/852.18 mil, y (iv) la capitalización del integro de dividendos para accionistas (25% de utilidades de libre disposición luego del pago de dividendos preferentes) por S/5.13 millones.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, el 95.76% de las colocaciones brutas de la Caja corresponden a créditos minoristas a junio de 2020. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio antes mencionado es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, la Caja cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, que a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. Las medidas descritas anteriormente resultan importantes, toda vez que dilatarían eventualmente el momento en el cual se vería reflejado el impacto real del COVID-19 en los indicadores de calidad de cartera tanto de la Caja, como de las empresas del sistema financiero, en general.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio de 2020, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados COVID-19 de CMAC Ica ascendió a S/637.51 millones (59.77% de las colocaciones brutas) correspondientes a 58,064 créditos. En tanto, al 31 de julio de 2020, el saldo de créditos reprogramados COVID-19 se reduce a S/573.74 millones (51.17% de las colocaciones brutas), correspondientes a 50,751 créditos. Del total de reprogramaciones, el 96.78% y 87.39% fue realizado bajo la modalidad masiva a junio y a julio de 2020, respectivamente. De acuerdo con las proyecciones 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión⁵ remitido a la SBS, la Caja espera un deterioro en la mora de la cartera problema; no obstante, se espera que la cobertura de la misma con provisiones se mantenga por encima de 100% durante dicho periodo. Cabe indicar que, en el marco del Plan de Gestión, la Caja ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 7.25% y 7.42% de la cartera bruta total corresponde a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente, sobre la cual resultará importante que la Caja realice un adecuado seguimiento y gestión de cobranza. En línea con lo anterior, también se espera un ajuste en los indicadores de rentabilidad en los siguientes meses debido principalmente al mayor gasto por provisiones esperado a fin de contener

⁵ Basado en información financiera al 30 de junio de 2020.

el deterioro futuro de la calidad de la cartera. El menor resultado esperado debilitará la capacidad futura de la Caja para fortalecer su patrimonio; no obstante, la Caja no espera una afectación material en el ratio de capital global, toda vez que el crecimiento en colocaciones esperado por la Caja se explicaría mayormente por créditos otorgados bajo los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE, cuyo factor de ponderación para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito es de 0% por la parte cubierta con garantía del Gobierno. No menos relevante resultará el seguimiento cercano a los ratios de liquidez, toda vez que si bien a la fecha los mismos se ubican en niveles adecuados, podrían ajustarse dada la menor generación de caja esperada a raíz de las reprogramaciones, para lo cual será fundamental se mantenga un adecuado calce contractual entre activos y pasivos y se refuercen las alternativas de fuentes de fondeo ante situaciones de estrés de liquidez. De lo anterior, desviaciones significativas en las proyecciones 2020-2021, contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, podría conllevar a una modificación de la clasificación de riesgo de CMAC Ica.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	1,390,773	1,381,079	1,295,869	1,215,909	1,035,886	904,961
Fondos Disponibles	293,466	259,560	231,197	234,506	165,809	174,766
Colocaciones Vigentes	972,157	1,029,697	960,965	896,861	783,247	656,386
Créditos Refinanciados y Reestructurados	10,747	10,893	11,252	11,271	9,161	5,925
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	83,692	60,045	57,688	50,839	49,069	52,162
Colocaciones Brutas	1,066,597	1,100,635	1,029,905	958,971	841,477	714,474
Provisiones de Créditos Directos	(122,745)	(89,900)	(84,899)	(76,412)	(71,497)	(70,328)
Colocaciones Netas	942,264	1,009,165	943,530	881,187	768,979	643,461
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	73,433	35,185	50,454	35,303	39,608	33,336
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	200	241	269	302	166	252
Inversiones Financieras Permanentes	2,956	2,956	2,956	2,895	2,801	2,730
Activos fijos netos	48,278	50,191	47,343	46,967	42,177	31,895
TOTAL PASIVO	1,167,452	1,166,359	1,093,543	1,027,104	869,214	755,428
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,083,351	1,079,267	1,013,694	955,257	799,906	683,707
Adeudados y Obligaciones Financieras	37,058	37,614	36,292	35,874	37,032	37,888
Cuentas por pagar	16,495	25,870	14,288	18,106	17,306	21,259
Intereses y otros Gastos por Pagar	15,248	15,389	13,935	13,111	10,031	7,473
PATRIMONIO NETO	223,321	214,720	202,326	188,805	166,672	149,534
Capital Social	52,969	52,969	52,969	52,969	52,969	52,969
Reservas	133,671	133,671	111,602	111,602	87,413	60,615
Resultados acumulados	35,873	27,312	37,015	23,650	25,590	35,366

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	116,297	231,561	111,596	204,199	174,423	158,882
Gastos Financieros	(25,933)	(53,750)	(26,097)	(51,951)	(42,667)	(34,672)
Margen Financiero Bruto	90,364	177,811	85,499	152,248	131,757	124,210
Provisiones para Créditos Directos	(32,156)	(32,828)	(15,903)	(24,737)	(15,746)	(15,650)
Margen Financiero Neto	58,209	144,983	69,596	127,511	116,010	108,561
Ingresos por Servicios Financieros	3,186	8,392	4,025	7,164	6,222	4,550
Gastos por Servicios Financieros	(1,104)	(2,878)	(1,364)	(2,617)	(2,156)	(1,807)
Gastos Operativos	(43,909)	(104,668)	(48,796)	(93,442)	(89,283)	(81,723)
Margen Operacional Neto	16,382	45,829	23,460	39,220	30,793	29,580
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	283	(220)	161	(340)	1,135	590
Provisiones, Depreciación y Amortización	(3,419)	(6,934)	(3,630)	(5,898)	(5,465)	(6,749)
Utilidad (Pérdida) Neta	8,553	26,601	13,369	22,922	18,229	17,031

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	123.85%	117.19%	116.46%	126.69%	101.78%	108.28%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	86.98%	93.50%	93.08%	92.25%	96.13%	94.11%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	6.00%	6.00%	4.00%	4.84%	4.09%	5.67%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	451.48%	400.83%	570.18%	507.20%	506.79%	450.44%
Ratio de liquidez M.N.	38.74%	29.46%	26.76%	26.89%	25.51%	32.75%
Ratio de liquidez M.E.	87.28%	93.28%	77.51%	78.71%	109.54%	96.96%
Ratio de Inversiones Liquidas (RIL) M.N.	29.15%	15.81%	14.67%	14.63%	30.02%	22.42%
Ratio de Inversiones Liquidas (RIL) M.E.	19.29%	7.15%	30.43%	36.35%	1.32%	1.37%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	150.87%	126.37%	130.24%	142.48%	140.86%	167.28%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	350.95%	344.50%	408.58%	398.14%	364.25%	268.30%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	15.32%	14.62%	14.95%	15.31%	14.78%	15.18%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	14.19%	13.48%	13.81%	14.17%	13.63%	14.05%
Cartera Atrasada / Patrimonio	37.48%	27.96%	28.51%	26.93%	29.44%	34.88%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-12.67%	-8.83%	-7.89%	-7.57%	-7.96%	-8.19%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	7.85%	5.46%	5.60%	5.30%	5.83%	7.30%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	5.80%	4.75%	4.73%	4.62%	5.15%	6.56%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	8.85%	6.45%	6.69%	6.48%	6.92%	8.13%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	9.95%	8.21%	8.37%	8.15%	8.68%	10.16%
Provisiones / Cartera Atrasada	146.66%	149.72%	147.17%	150.30%	145.71%	134.83%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	129.97%	126.73%	123.15%	123.03%	122.78%	121.07%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	111.63%	111.95%	108.06%	109.94%	108.46%	103.26%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	77.70%	76.79%	76.61%	74.56%	75.54%	78.18%
Margen Financiero Neto	50.05%	62.61%	62.36%	62.44%	66.51%	68.33%
Margen Operacional Neto	14.09%	19.79%	21.02%	19.21%	17.65%	18.62%
Margen Neto	7.35%	11.49%	11.98%	11.23%	10.45%	10.72%
ROAE*	10.24%	13.18%	13.19%	12.90%	11.53%	12.08%
ROAA*	1.62%	2.05%	2.07%	2.04%	1.88%	1.93%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	17.95%	18.04%	18.43%	18.47%	18.30%	17.90%
Costo de Fondeo*	4.37%	4.51%	4.68%	4.80%	4.62%	4.09%
Spread Financiero*	13.58%	13.53%	13.75%	13.66%	13.68%	13.82%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	3.31%	-0.83%	1.21%	-1.48%	6.23%	3.47%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	37.76%	45.20%	43.73%	45.76%	51.19%	51.44%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	47.35%	57.16%	55.25%	59.72%	65.19%	64.07%
Información Adicional						
Número de deudores	87,625	94,755	88,912	82,289	72,370	64,762
Crédito promedio (S/)	11,876	11,633	11,453	11,641	11,346	10,439
Número de Personal	1,153	1,239	1,187	1,083	1,006	940
Número de oficinas (según SBS)	43	43	42	42	40	39
Castigos LTM (S/ Miles)	13,008	21,220	18,862	17,488	16,214	16,171
Castigos LTM / Colocaciones Brutas Promedio+ Castigos LTM	1.23%	2.02%	1.93%	1.91%	2.04%	2.29%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudosos y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.05.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B-	B-	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 17 de julio de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. y los Estados Financieros Intermedios No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"